

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 03-090295--0012 0001	Fecha: 2009-02-05 09:28:48
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
AVENIDA 22 N0 37-31 OF. 202
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 3 90295
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 3 90295

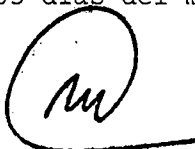
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-83576	2008/10/23	DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO	2008/10/09 al 2023/10/09

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Febrero de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:3 90295

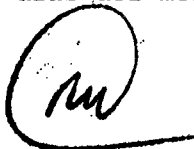
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28874:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-83576	2008/10/23	DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO	2008/10/09 al 2023/10/09

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Universidad Eafit
Medellin, Antioquia, Colombia*

A la Creación denominada:

"Aparato para la medición de la elasticidad del labio leporino"

Inventor(es):

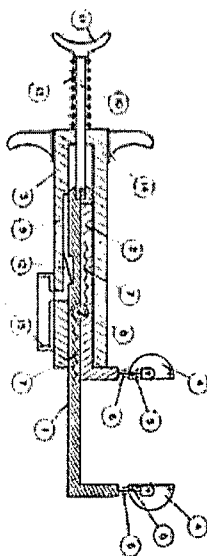
Jaime Alberto Bermudez Angel

Certificado No.28874

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

A61B 17/24
A61B 1/0

*4 Reivindicaciones
Vigente Desde: 09/10/2003
Hasta: 09/10/2023*



Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 90295 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 11585 de 21/04/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio